

CONSIDERANDO:

- La celebración del Carnaval Cultural, "Un verano Entretenido" en la comuna de Litueche.
- El evento artístico musical, se llevará a efecto el día viernes 18 Febrero del 2011 a las 21:00 horas en el frontis de la municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un número artístico para el cierre de la jornada de ese día
- La necesidad de contar con la presencia y actuación en vivo de la agrupación musical "Sangre Norteña".
- El pago de los servicios contratados se efectuará previa entrega de la boletas de prestaciones de servicios a nombre de la Municipalidad, una vez efectuada la presentación.
- El Acuerdo N° 4 de la sesión ordinaria N° 1, del honorable concejo municipal, de fecha 12 de diciembre del 2012, autorizado mediante el Decreto alcaldicio N° 2764 de fecha 24/12/12.
- El ITEM presupuestario 21522.08011 "Del Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

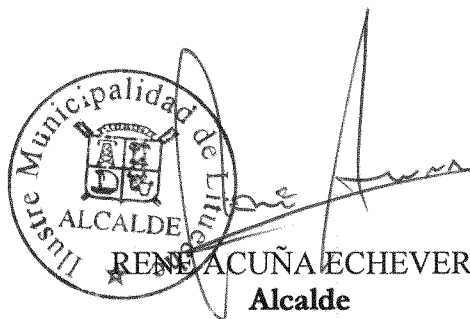
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación de los servicios mediante **Trato Directo**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas **de la Agrupación Musical "Sangre Norteña"**, representada por **Nelson Alejandro Soto Orellana, cédula de identidad N° 18.161.851-5**, domiciliado en La vega de la Boca S/N comuna de Navidad
- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre **Nelson Alejandro Soto Orellana, cédula de identidad N° 18.161.851-5** por la suma de \$255.556 impuesto del 10% incluido
- 3.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde